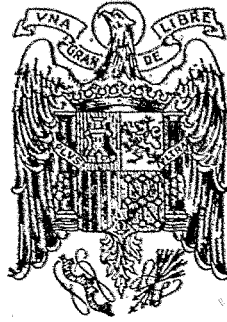


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

Curso de Formación de Brigada

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), se convoca un curso de formación de brigada, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Asistirán los suboficiales que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quien publicará las correspondientes relaciones.

2.º Dará comienzo el día 20 de enero de 1948.

3.º Su desarrollo se ajustará a los preceptos de la Orden citada de 15 de junio de 1942 y al programa aprobado por la de 22 de julio del mismo año (D. O. núm. 173), teniendo en cuenta las modificaciones comunicadas.

4.º Quedan autorizadas las Autoridades regionales para agregar profesores y alumnos de unos Cuerpos a otros de su misma Arma o Cuerpo, para agrupar a los alumnos por Armas y Cuerpos dentro de una guarnición cuando su escaso número así lo aconseje, y para tomar todas las medidas de este carácter que faciliten la celebración del curso, procurando reducir al mínimo los traslades de personal que ocasionen percepción de devengos reglamentarios por este concepto.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de conserje, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, que ha de ser cubierta por elección.

Los de dicha clase que la soliciten remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Mariano de Flórez y Martínez de Victoria, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Jacinto Gómez Ramero, del Patronato de Huérfanos de Ofi-

ciales de la plaza de Valencia, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Comandante de Infantería D. Labrado Tabernero Hernández, de la Caja de Recluta núm. 65, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Morera Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Capitán de Infantería D. Vicente Ruiz Pastor, juez eventual en la 2.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan Nuñez López, del Juzgado eventual de Avila, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan Lobato Callejón, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pedro Romeu Mandillo, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Manuel de Andrés Gómez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Diego González Fasso, juez eventual de la 2.ª Región Mil-

tar, 2.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alberto Pérez Matute, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Rigo Cabrer, del Batallón de Infantería Lleña número XXV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco González Durán, de las Prisiones Militares de la 7.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Agustín Pérez de Madrid Sánchez, de la Caja de Recluta número 1, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Román Martínez, de la Caja de Recluta número 2, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Crisanto López Alonso del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 32, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Félix Navarro de la Calle, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro (fallecido), D. José Elva Merdigen, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fernando Rebellar Heredia, del Batallón de Infantería Fuenteventura núm. XXX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Garabatos González, de la Agrupación de Montaña número 13, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Cachón González, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, 2.000 pesetas anuales por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José de la Campa Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Jesús Fernández Mediano, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Aznares Sarasa, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente de Infantería D. Luis Yegor Chamorro, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Benito Baladrón Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Antón Méndez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Marcelino Burgos Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Francisco Lasso de la Vega Rivero, de la Compañía de Carreteras de Melilla, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Anastasio Díaz Villar, de los Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Paulino Porrás Encinas, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Riera Palau, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Otilio Gómez Cid, dispo-

nible forzoso en la S.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio Romero Valdivia, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Vargas Gadea, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Castilla Ortega, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Prudencio Ijaiba Santander, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Afírez efectivo, de Infantería, teniente de complemento, D. Carlos Fernández de la Cruz González, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Francisco Sabio del Prado, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Francisco Navarro Quintana, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Ricardo Fernández Martínez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Antonio Iñigo Cruz, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Porrás Sevilla, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Rey Illanes, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Rafael de Sierra García, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Oficial menor de primera Sidi Absolan Ben Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de suboficiales de Infantería que a continuación se relaciona:

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Admundo Maseda Cayón, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Don Joaquín Rosado Tíbarra, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Isidro González López, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Don Candelario Barrena Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Luis Mangado Baztan, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don José Alfonso Muñoz, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Don Agustín Maestre San Román, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Manuel Regueira Vázquez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Don Ceclio Caspaño Benavente,

del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Fermín Yegros Antón, del Cuartel General de la División Acorazada.

Don Teodoro Domínguez Olea, del Regimiento de Infantería de Jaén núm. 25.

Don Valeriano Muñoz Encinas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Don Eufronio Poncela Álvarez, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Antonio Pedro Duque, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Teófilo Álvarez Martínez, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don José Rodríguez Yuste, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Inecencio Sánchez Barreiro, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don Baldomero Lorente Morata, de la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Don Juan Martín Enciso, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Luciano Fernández Alba, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 161.

Don Francisco Martínez Soriano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Esteban San Miguel Salas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Manuel Martínez Concha, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Germán Arnal Romero, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Arsenio Cedrón Cartón, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Pablo Hernández Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Don Julio Serrano Bueno, del Tercio de D. Juan de Austria 3.º de la Legión.

Brigada de Infantería D. Cefori-

no Albarrán Albarrán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Ismael San Nicasio Corchete, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Cándido Peñas Peñas, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísima y Jefe del Estado, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Juan Vázquez Millán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Tomás Molina Santos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Eugenio Eleoro Iribe, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Lino Rodríguez Santos, del Gobierno Militar de Toledo, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Al mismo, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Sargento efectivo de Infantería, caballero suboficial cadete, D. David Otero Salabarrí, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Jesús Antón Maldonado, de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Antonio Valades García, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Don Rogelio Zufri Cuesta, de la Escuela Militar de Montaña.

Don Ricardo García Otero, de la Academia de Infantería de Guadalaajara.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Crisanto Pérez Alcubilla, de Parques y Talleres de Automovilismo.
Don Juan Serrano Lozano, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Florencio Fernández Gordillo, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Francisco Valverde Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Don José Villar Bonilla, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Rafael Yorque Bella, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Joaquín Romero Carnerero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don Feliciano Migueláñez Gil, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Antonio Hurtado Suárez, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Feliciano Franco González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcilla número 9.

Don Juan Rincón del Río, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Francisco Antón Recio, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Justo Pulido Reina, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Fermín Osta Zubría, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Feliciano Casal Santamaría, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Félix García Colmenar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Don Vicente López Amillo, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Luis Acosta Simón, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Francisco Cañibano Guerra, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Don Juan Tejedor de Santos, del Regimiento de Infantería Mixto Ulltonia núm. 59.

Don Alipio González Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Primitivo Llorente Antolín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Don Rufino Palacios Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Don José Fernández Arias, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don José Calabria García, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Gerardo Varela Arias, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Don Nicolás Victoria Moreno, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Esteban Sostre Abad, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Herminio Corzón García, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Victoriano González Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Rodrigo Herrero Sánchez, del Parque de Artillería de Valencia.

Don Antonio Membrives Reyes, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Don Félix Rincón Palomo, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Don Diego Sánchez Esteban, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

Don Antonio Zambrano González, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 32.

Don Saturnino Rodríguez Casa, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Vicente Díaz Sinovas, del Regimiento de Infantería Mixto Ulltonia núm. 59.

Don Domingo Martínez Viguera, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Benito Hernández Sánchez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Don Ticiano Antón García, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Pedro Soto Colemo, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Francisco Roche Roche, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Don Bibiano López Boza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Genaro Díez de Ulzurrun, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Virgilio García Ibáñez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Pedro Moreno Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Miguel Rivera Bagur, de la Compañía de Destinos de la Capitania General de Baleares.

Don Cecilio Blas Sanz, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Don Manuel Arias Conejo, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Don José Dieguez García, del Regimiento de Infantería de Tarragona núm. 43.

Don José Mimoso Carballo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1.

Don Francisco Santos Aral, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Don Juan Saldaña Alonso, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Don Emiliano Jiménez Eza, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Vicente Gallego Guía, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Mariano Vidal Buisan, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Deroteo Pablo Fernández, del Regimiento de Infantería Melilla número 32.

Don Benito Viñares Leonardo, del

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Emilio Larrosa Salvador, del Regimiento de Infantería Española número 18.

Don Fernando Ciller Alceberro, del Regimiento de Infantería Mixto Utonia núm. 59.

Don Pedro Soto Arcas, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Marciano Eleno Santos, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Don Antonio Carrasco Loranca, del Cuartel General de la 1.ª Brigada Mixta de la División Acorazada.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Aurelio Manero Ruiz, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Don Aurelio García Serrano, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don José Arnau Luis, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Julio Corral Arias, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Miguel Gómez Rodríguez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Cristóbal Romero Trapero, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Gregorio Rodríguez Domínguez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Marcelino Severiano García, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don José Torres Rosello, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Manuel Alcalá Mañasco, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Antonio García Castellón, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don José Escudero Nieto, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Eduardo Núñez Maldonado, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Don Manuel Lorenzo Dacal, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Enrique González Solana, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Sargento de Infantería D. José Ribos Rubio, del Regimiento de

Infantería León núm. 26, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Lino Canedo Tejo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Diego Villagrán Bustillo, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41 (A. E. C.), 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Carretero Brasa, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Pío Alonso Luis, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Zacarías Marzat Morcate, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Ruiz Ramos, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Enrique Douaire Ramon del Regimiento de Infantería Argel número 27, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Carlos Saavedra Gibaja (hoy separado del Ejército), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Augusto Cordero Molano

del Regimiento de Infantería Argel número 27, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Lisardo Bermejo Cabezas, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Daniel Ruiz Lozano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Vicente Serrano Roqué, del Regimiento de Infantería Argel número 27, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Wifredo Merino García, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Vicario Aretio, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 1.000 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Sargento Moro de Infantería Saifid Ben Yilali, n.º 6.004, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, Brahin Ben Kassen Ben Mohamed, n.º 17.920, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, Mohamed Ben Hamo, número 17.919, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, Busta Ben Yilali, núm. 6.766, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, Belger Ben Ali, n.º 3.038, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, Mohamed Ben Laarbi, número 429, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, Embark Ben Brahin, número 6.024, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, Bachir Ben Mohaméd Tuhami, n.º 31.455, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza, actualmente destinado a mis inmediatas órdenes, al comandante de Infantería D. Juan Valero Mariscal, destinado en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva el General de Brigada de Estado Mayor D. Nicolás Benavides Moro, cesa en el cargo de ayudante de campo, que ejercía a sus órdenes, el comandante de Infantería D. Manuel Alcántara de Estrada, al cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

La Orden de 16 de noviembre pasada publicada en el DIARIO OFICIAL número 263, por la que se destina a las

Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al capitán de Infantería D. Amaro Cimadevilla Alvarez, queda rectificadada en el sentido de que el destino del referido oficial es al Cuartel General de la mencionada Casa Militar, en lugar de a las Tropas.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Antonio González Repollert, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Juan González Vaquero, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5, la pensión del 20 por 100 de su empleo, anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada, que le fué concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210), a partir de 1 de noviembre de 1947, cesando en el percibo de la pensión que actualmente viene disfrutando, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, en cuyo caso sólo percibirá el 10 por 100 con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo del apartado c) del citado Decreto.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos,

a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuervos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a la Legión, antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el 2.º párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de septiembre de 1947

Capitán de Infantería D. José Camacho Varea, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

A partir de 1 de octubre de 1947

Capitán de Infantería D. José Prats Just, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

A partir de 1 de diciembre de 1947

Capitán de Infantería D. Diego Padilla Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Otro, D. Antonio González Repollert, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en los apartados b) y c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se le concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el 10 por 100, a partir de 1 de abril de 1945, e incrementada con otro 10 por 100, a partir de 1 de enero de 1946, al alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Julio González Blanco, destinado en la Agrupación de Melillas, conservando únicamente el derecho al incremento del 10 por 100 hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el 2.º párrafo del apartado c).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de In-

fantería que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de octubre de 1947

Brigada de Infantería D. Fulgencio Crespo Zumel, destinado en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. núm. 54).

A partir de 1 de noviembre de 1947

Brigada de Infantería D. Juan Martínez Martínez, destinado en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. núm. 54).

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Juan Regatos Francho, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xa. en número 6.

Sargento de Infantería D. Jesús Cotto Ríos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DAVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Colección Legislativa núm. 244), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo en la Escala activa, al teniente

de complemento de Infantería don Pedro Esparza Martín, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DAVILA

CABALLERIA

Distintivos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, jefe de Estudios de la Academia de Caballería, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 24 de octubre de 1947 (D. O. núm. 247), se designa al teniente coronel de Caballería D. Juan del Río Bendito, actualmente destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.

DAVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar (Barcelona), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Angel Arranz González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DAVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Espinosa de los Monteros y Ojeda, al capitán de Caballería, caballero mutilado, D. Eugenio Gualdámez Javierre, con destino en la Comarca de Mutilados de Jerez de la Frontera.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DAVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O.

RIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Brigada de Caballería D. Gumerindo Pérez Carralero, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Sargento de Caballería D. José Mahamud Carrancio, de Parques y Talleres de Automovilismo.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Brigada de Caballería D. Pedro González Machado, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Sargento de Caballería D. Alvaro Jarautá Aliaga, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional o sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Sargento de Caballería D. Juan Benítez Verdosa, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3.

Otro, D. Juan Pérez Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. Juan Barbero Varela, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Sargento de Caballería D. Gabriel Fernández Pozuelo, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8.

Otro, D. Manuel Hidalgo Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Jesús Rodríguez Rodero, del Grupo Dragones Alfambra.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Sargento de Caballería D. Tomás Muñoz Villanueva, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Francisco Cubero Luque.

del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Venancio Lugalde Castro, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Juan León Barquero, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Otro, D. Romualdo Muñoz Quereñía, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Brigada de Caballería D. Isaac Blanco Guntín, del Cuartel General de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947

Brigada de Caballería D. Juan Martínez Caja Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Luis Bruña Medina, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Sargento de Caballería D. Julio Rivas Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Manuel Mateos Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Benito Modrego Orte, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Sergio Fernández López, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Rogelio Conde Arcéo, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Pascual Lázaro Sáez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Eusebio García Ruiz, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Gustavo Conde Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Otro, D. Juan Oleaga Bengochea, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento o sargento provisional, a percibir en 1 de noviembre de 1947

Sargento de Caballería D. Juan Chacón Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Salvador López Martín, de la Academia Especial de Transmisión de Oficiales.

Otro, D. Teodoro Moreta Elicia,

del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Felipe Rodrigo Jáuregui-berry, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Rafael Roldán Servián, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Juan Lorente Mora, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Aquilino González Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Cipriano Luis Viñas, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Ramón Cuenca Artacho, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Martín Guerrero González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Ricardo Tebar Castro, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Felipe las Heras del Río, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Juan Ruiz Bejarano, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Regino López Guardado, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Pedro Domínguez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Gabriel March Mas, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Manuel Pericet López, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento o sargento provisional a percibir en 1 de diciembre de 1947

Brigada de Caballería D. Víctor Stankowich Stank, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12.

Sargento de Caballería D. José Santaella Molina, del Grupo de Dragones Alfambra.

Otro, D. Luis Rodríguez García, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Inocencio García González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Brigada de Caballería D. Cándido Chaves Cayero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4. 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Sargento de Caballería D. Manuel Díaz Freijo González, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio en 1 de enero de 1947, a percibir en 1 de octubre de 1947 en que fué efectivo profesional.

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1944 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento en las fechas que se indica y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947

Sargento de Caballería D. Félix Núñez Velasco, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Seyeriano Núñez González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, en 1 de diciembre de 1943. Queda rectificada la Orden de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 224).

500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1945 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento en las fechas que se indica, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947

Sargento de Caballería D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. Avencio Estébanez Ruiz, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, en 1 de octubre de 1943.

Brigada, maestro de Banda, de Caballería D. Juan García Ramírez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde que fué clasificado a efectos de quinquenio, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Cabo trompeta de Caballería don Felipe Val Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Picadores militares. — Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 3 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista picador militar

don Ignacio de Aja Baratey, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División en situación de reserva D. Enrique Uzquiano Leonard, al teniente coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Anastasio Carnicero Espino, actualmente destinado en la Caja de Recruta número 34.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para ocupar la vacante de libre elección de teniente coronel de Artillería de la Escala activa, diplomado, Director del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, anunciada por Orden de 31 de octubre de 1947 (D. O. núm. 248), he designado al teniente coronel de Artillería D. Antonio Salgado Muro, actualmente destinado en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

DÁVILA

* Desierto por segunda vez el concurso anunciado por Orden de 28 de octubre de 1947 (D. O. núm. 247), para cubrir tres vacantes de capitán de Artillería existentes en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, he designado para cubrir dos de dichas vacantes, con carácter forzoso, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería de la Escala activa D. Saturnino Benavides Lago, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Capitán de Artillería de la Escala activa D. José Belda Otermín, actualmente en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Padecido error en la Orden de destinos de 3 del corriente mes (DIARIO OFICIAL núm. 274), queda rectificada en el sentido de que el capitán de Artillería D. Jesús Rodríguez Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Re-

gión Militar, y teniente de Artillería de la Escala activa D. Florencio Criado Diaz, del Regimiento de Artillería núm. 20, pasan destinados con carácter voluntario al Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo V, en lugar del Grupo IV como por error aparece en dicha disposición.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Fernando de Arteaga y Fernández, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Artillería de la 2.ª Región Militar, el comandante de Artillería D. Andrés Torrente Lliteras, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 213), para cubrir dos plazas de teniente auxiliar de profesor del primer Grupo (Táctica), de la primera Sección (Zapadores y Puentes), y una plaza de teniente de la Sección de Destinos, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado para ocuparlas a los oficiales que a continuación se relacionan en las vacantes que se indican:

Vacante de teniente auxiliar de profesor del primer Grupo, teniente de Ingenieros D. Antonio Domínguez García, con destino en el Parque Central de Transmisiones.

Vacante de teniente de la Sección de Destinos al alférez efectivo, teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Vicente Zato, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 29 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. nú-

mero 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Pedro Amores Llorente, con destino en el Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 5ª División, con doña Lourdes Baca Ruiz.

Otro, D. Ricardo Zambrana Domínguez, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, con doña María del Carmen Cayuso Perea.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

La Orden de 14 de octubre del año actual (D. O. núm. 235), por la que se daba de baja en el Ejército al comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Antonio Sanz Gracia, queda rectificada en el sentido de que dicha baja es con pérdida de empleo por ser ésta la accesoria que corresponde a la pena principal impuesta.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico, diplomado en Tisiología, que existe en el Hospital Militar «Gómez-Ullán», de Madrid.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada disposición y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para ocupar la vacante de teniente coronel capellán existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 11 de octubre de 1947 (D. O. núm. 234), se designa al teniente coronel capellán D. José García Cortázar, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a prestar sus servicios al Provicariato General Castrense el capellán, con consideración y emolumentos de alférez, D. Francisco Muñoz Alarcón, actualmente a las órdenes del teniente vicario castrense de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de jefe de Oficinas Militares existente en cada uno de los Centros que a continuación se expresan, pudiendo ser solicitadas indistintamente por tenientes coroneles o comandantes del mencionado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Consejo Supremo de Justicia Militar, una.

Dirección General de Transportes, una.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102) y la de 20 de marzo de dicho año (D. O. núm. 68), al objeto de que el personal de tenientes de Oficinas Militares de la Escala activa que se encuentra en situación de disponible forzoso pueda cumplir condiciones de aptitud para el ascenso, se publica a continuación la plantilla eventual suplementaria para el citado personal.

Los peticionarios deberán remitir papeleta reglamentaria, que tendrá en trada en el Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos, asignados voluntaria o forzosamente, no obligan a los plazos de mínima permanencia exigidos por la legislación vigente para solicitar destinos de oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Oficinas Militares, ni eximen de cubrir con carácter forzoso destino de su plantilla orgánica que pueda corresponder a los que en virtud de la presente Orden lo sean a esta plantilla eventual suplementaria.

Los tenientes de Oficinas Militares que deseen colocación forzosa, caso de no corresponderles alguna vacante de las que soliciten, deberán hacerlo constar en la papeleta de petición.

Dirección General de Industria y Material, tres.

Dirección General de Transportes, una.

Dirección General de Servicios, cuatro.

Dirección General de Fortificaciones y Obras, tres.

Ordenación General de Pagos, dos.

Intervención General del Ejército, tres.

Patronato de Casas Militares, una.

Academia Especial de Transformación de Oficiales de Villaverde, una.

Academia Jurídico Militar, una.

Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 3.ª, 4.ª, 6.ª y 7.ª Regiones Militares, una en cada una.

Jefaturas de Intervención de la 5.ª Región Militar y del Cuerpo de Ejército X, una en cada una.

Parques de Intendencia de Burgos y Granada, una en cada uno.

Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, una.

Jefatura de Transmisiones del Ejército, una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 24, 25, 27, 28, 30, 34, 36, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48 y 50, una en cada una.

Auditorías Militares de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 7.ª y 8.ª Regiones Militares, de Baleares y Ejército de Marruecos, una en cada una.

Gobierno Militar de Huesca, una. Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 248), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en el Estado Mayor Central del Ejército, se designa para ocupar dicha vacante al de dicho empleo y Cuerpo D. Diego Ortiz Caballero, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta-Tetuán.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian cuatro plazas de coronel de la Escala complementaria de cualquier Arma, para ejercer las funciones de defensor ante el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Estas plazas serán cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas y se adjudicarán por concurso.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefe y oficial, existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 16 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237), se destina a las Unidades y Bases que

se indican al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Alférez (capitán de complemento) de Infantería D. Juan Delgado Yuste, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Capitán de Infantería D. Felicísimo Fonseca Santos, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Alférez (teniente de complemento) de Artillería D. Antonio Ayala Pérez, del Regimiento de Artillería número 45.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Capitán de Infantería D. Hermenegildo Bachiller Ochoa, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Comandante de Artillería D. Diego López de Soria y Granados, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Capitán de Artillería D. Juan Serrano Pacheco, Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X

Capitán de Infantería D. Pedro Conejo Sáiz, de disponible forzoso en Marruecos.

Grupo de Automóviles de Canarias

Teniente de Infantería D. Félix Rodríguez de Armas, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de Artillería D. Mariano Adrover Merino, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial, existentes en las Unidades y Bases de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo,

mo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 16 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237), se destina a las Unidades y Bases que se indican a los brigadas y sargentos que a continuación se relacionan.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Sargento de Ingenieros D. Julio Molinera del Barrio, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II.
Sargento de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Herrera, del Batallón de Minadores.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Sargento de Ingenieros D. Félix Alejandro Gil, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Brigada de Infantería D. Moisés del Valle Marrin, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Antonio Fernández Aragón, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Grupo de Automóviles de Canarias

Sargento de Artillería D. Pantaleón Laguna Benavides, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Batallón de Automóviles de Marruecos

Brigada de Caballería D. Camilo Domínguez Vicente, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Iturbe Sanz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Chaves Vargas, del Regimiento de Zapadores Cuerpo de Ejército II.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Sargento de Ingenieros D. Angel Serrano Romero, del Batallón de Minadores.

Base de Carabanchel Alto (Madrid)

Sargento de Caballería D. Antonio Carrasco Martín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Base de Casetas (Zaragoza)

Brigada de Ingenieros D. Tomás Aparicio Rebollo, del Regimiento de Pontoneros.

Base de Ceuta

Sargento de Artillería D. Cristóbal Navarro Crespillo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Base de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Ingenieros D. Domingo Alemán Acevedo, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento de Infantería D. Teodoro Calvo Martín, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Tercera Base Móvil (Tetuán)

Sargento de Infantería D. Serafin Varela Iglesias, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.
Madrid, 4 de diciembre de 1947.

DÁVILA

**Consejo Supremo
de Justicia Militar
VARIAS ARMAS**

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. Luis Miranda Núñez y termina con el legionario Francisco Comitre Domínguez.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1947.
El General Secretario, **Nemesio Barrueco**.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Miranda Núñez ...	Coronel...	Infantería ...	Retirado ...	1.650,00	1	septiembre	1947	La Laguna.	Sta. C. Tfe. (a)...	16-8-947 (D. O. 186).
Don Carlos Mauriz Barcia ...	Idem ...	Idem ...	Idem ...	1.387,50	1	agosto	1947	La Coruña..	La Coruña (a) ..	22-7-947 (D. O. 165).
Don Rafael González Orduña y Rubio ...	Coron. méd.	S. M. ...	Idem. ...	1.725,00	1	octubre	1947	Madrid...	D. G. Deuda (a)...	18-9-947 (D. O. 214).
Don Juan de la Peña Caballero.	T. Coronel...	G. Civil..	Idem. ...	1.200,00	1	agosto	1947	Idem. ...	D. G. Deuda (b)...	31-7-947 (D. O. 171).
Don David Fernández Novoa.	Idem ...	Veterinaria...	Idem. ...	1.425,00	1	noviembre	1947	La Coruña..	La Coruña (b) ...	13-10-947 (D. O. 233).
Don Angel Palacios Cuesta	Comandante.	Infantería ...	Idem. ...	1.275,00	1	noviembre	1947	Santibáñez...	Burgos (b)...	4-10-947 (D. O. 228).
Don Rafael Montero Arredondo	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	1.275,00	1	septiembre	1947	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	28-8-947 (D. O. 196).
Don José Naneti Chinchón ...	Idem ...	G. Civil..	Idem. ...	780,00	1	octubre	1947	Fortuna..	Murcia (b)...	30-9-947 (D. O. 222).
Don Amador López Igual. ...	Capitán..	Idem ...	Idem. ...	1.012,50	1	julio	1947	Tortosa..	Tarragona (b, c)..	
Don Evaristo Ordóñez Pérez	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	937,50	1	noviembre	1947	Bilbao...	Vizcaya (b) ...	16-10-947 (D. O. 235).
Don Francisco Guerrero Fernández ...	Idem ...	O. M. ...	Idem. ...	1.237,50	1	noviembre	1947	Estepona ...	Málaga (b) ...	15-10-947 (D. O. 234).
Don Pedro García Orcasitas...	Idem ...	E. M. ...	Idem. ...	1.125,00	17	junio	1947	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ...	16-6-947 (D. O. 133).
Don Mateo Pérez García ...	Idem ...	G. Civil..	Idem. ...	937,50	1	octubre	1947	Bilbao...	Vizcaya ...	26-9-947 (D. O. 219).
Don Eusebio Cañizares Gutiérrez	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	825,00	30	mayo	1947	Madrid...	D. G. Deuda (c)...	29-5-947 (D. O. 120).
Don Felipe Sánchez Cachazo.	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	787,50	1	octubre	1947	Alda del O.	Salamanca...	30-9-947 (D. O. 222).
Don José Olmos Alapont...	Teniente..	Idem ...	Idem. ...	750,00	1	agosto	1944	Valencia del	Valencia (c) ...	
Don Manuel Navarro Torres ...	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	562,50	1	octubre	1947	Barcelona ...	Barcelona... ..	6-9-947 (D. O. 202).
Don Juan Caturla Masía...	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	525,00	30	mayo	1947	Valencia ...	Valencia ...	29-5-947 (D. O. 120).
Don Gregorio Garitano Bertrando	Idem ...	Honorario	Pensionado..	500,00	1	junio	1945	Elorrio...	Vizcaya. ...	
Don Felipe Ganuza Aramendia	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	500,00	1	junio	1945	Zúñiga...	Navarra. ...	
Don Antonio Ortega Gallego	Oficial 2.º	O. M. ...	Retirado ...	166,66	3	marzo	1943	Madrid...	D. G. Deuda...	
Don Alfonso Pinza Visier...	Alférez ...	Infantería ...	Idem. ...	862,50	17	junio	1947	Cuenca...	Cuenca (c) ...	16-6-947 (D. O. 133).
Don Francisco Alfonso Alvarez	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	525,00	1	abril	1947	Valencia ...	Valencia (c) ...	
Don Vicente Ortí Baviera.	Idem ...	Artillería ...	Idem. ...	937,50	4	junio	1947	Idem. ...	Valencia (c) ...	30-6-947 (D. O. 146).
Don Juan Castilla Amaro...	Aux. Mayor.	O. M. ...	Idem. ...	900,00	1	julio	1947	Madrid...	D. G. Deuda (c)...	30-6-947 (D. O. 146).
Don Enrique J. Romero Mitter	Aux. Admv.º	C. A. S. E.	Idem. ...	514,50	1	noviembre	1947	Sevilla ...	Sevilla ...	4-10-947 (D. O. 226).
Don Salvador Bernal Tormo ...	Aux. Obras.	Idem ...	Idem. ...	270,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda...	6-7-944 (D. O. 151).
Don Justiniano Agudo García	Srv. Gd.º	Idem ...	Idem. ...	250,00	1	abril	1947	Idem. ...	D. G. Deuda...	31-3-947 (D. O. 79).
Don José Picos Reguera ...	Brig. músico	Artillería ...	Idem. ...	958,32	1	octubre	1947	Segovia...	Segovia. ...	3-10-947 (D. O. 226).
Don José Sicilia Murcia ...	Brig. Banda.	Idem ...	Idem. ...	712,50	1	octubre	1947	Cartagena ..	Cartagena ...	14-10-947 (D. O. 234).
Don Bibiano Ramos Madurga	Mtr.º Banda.	Infantería ...	Idem. ...	487,50	14	diciembre	1943	Corella...	Navarra (c) ...	
Don Eduardo Sánchez Chinarro	Brigada. ...	G. Civil..	Idem. ...	712,50	1	noviembre	1947	La Coruña...	La Coruña. ...	27-10-947 (D. O. 244).
Don Juan Fernández Rodríguez García	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	712,50	1	octubre	1947	Alcala de G.	Sevilla ...	26-9-947 (D. O. 219).
Don Bartolomé Pérez Navarro	Idem ...	Idem ...	Idem. ...	325,00	1	julio	1947	Barcelona ...	Barcelona... ..	3-6-947 (D. O. 147).
Don Martín Bermúdez Martínez	Sargento. ...	Artillería ...	Idem. ...	250,00	1	junio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (d, e)	
Don Antonio Escribano Culebras	Idem ...	Ingenieros ...	Idem. ...	350,00	1	junio	1947	Idem. ...	D. G. Deuda... ..	31-5-947 (D. O. 134).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Andrés Morey Busquets.	Sargento	Ingenieros	Retirado	325,00	1	octubre	1947	Palma	Baleares	23-9-947 (D. O. 217).
Don Gregorio Matilla Ramos...	Idem	Legión	Idem	606,00	1	noviembre	1946	Zamora	Zamora (e)	29-10-946 (D. O. 247).
Don Francisco Salas Miguel	Idem	G. Civil.	Idem	562,50	1	noviembre	1947	Alcanadre	Logroño	27-10-947 (D. O. 244).
Don Francisco Cabezas Corraliza	Idem	Idem	Idem	562,50	1	octubre	1947	Sevilla	Sevilla	26-9-947 (D. O. 219).
Don Teodoro González Fernández	Idem	Idem	Idem	562,50	1	octubre	1947	S. Miguel L.	Santander (f)	26-9-47 (D. O. 219).
Don Antonio Llompart Soliveret	Idem	Idem	Idem	562,50	1	octubre	1947	Palma	Baleares	26-9-47 (D. O. 219).
Don Miguel Urbano Alonso	Idem	Idem	Idem	382,50	1	agosto	1944	Málaga	Málaga (c)	
Don Agustín Peiró Cabezas...	Idem	Idem	Idem	382,50	1	agosto	1944	Zaragoza	Zaragoza (c)	
Don Antonio Andrés Más	Idem	Idem	Idem	247,50	1	agosto	1944	Gerona	Gerona (c)	
Don José Herrero Pascual	Idem	Idem	Idem	249,00	1	agosto	1944	Málaga	Málaga (c)	
Juan Jiménez Márquez	Cabo 1.º	Idem	Idem	502,50	1	octubre	1947	Sevilla	Sevilla	26-9-947 (D. O. 219)
Juan López Tello	Cabo	F. Armada	Idem	350,00	1	junio	1947	Murcia	Murcia	30-8-947 (D. O. 259).
Miguel Valdivia Marín	Idem	Legión	Idem	412,50	1	agosto	1947	Granada	Granada	4-10-947 (D. O. 229).
Francisco Ranea Suárez	Idem	Idem	Idem	412,50	1	agosto	1947	Ceuta	Ceuta	4-10-947 (D. O. 229).
Eloy Ayllón Jiménez	Idem	Idem	Idem	275,00	1	octubre	1947	Granada	Granada	4-10-947 (D. O. 229).
José Rodríguez Martos	Guardia	G. Civil.	Idem	405,00	1	octubre	1947	Paterna	Cádiz	26-9-947 (D. O. 219).
Antonio Rodríguez López Fernández	Idem	Idem	Idem	382,50	1	septiembre	1947	Aspáy	Lugo	26-9-947 (D. O. 192).
Eustaquio Gómez Sanz	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1947	Cuéllar	Segovia	26-9-947 (D. O. 219).
Leonardo Salas Novales	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1947	Valencia	Valencia	26-9-947 (D. O. 219).
Juan Ferrer Costa	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1947	Gata de G.	Alicante	26-9-947 (D. O. 219).
Luis Peiró Rubiols	Idem	Idem	Idem	360,00	1	octubre	1947	Valencia	Valencia	26-9-947 (D. O. 219).
Miguel Bravo Moreno	Idem	Idem	Idem	360,00	1	septiembre	1947	Antequera	Málaga	26-8-947 (D. O. 192).
Aquilino García Gallardo	Idem	Idem	Idem	340,00	1	noviembre	1947	Quintana	Badajoz	27-10-947 (D. O. 244).
Leopoldo Iglesias Romero	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1947	Bilbao	Vizcaya	26-9-947 (D. O. 219).
Leoncio Muñoz Miguel	Idem	Idem	Idem	340,00	1	octubre	1947	Sanchonuño	Segovia	26-9-947 (D. O. 219).
Agapito Rubio Gajate	Idem	Idem	Idem	340,00	1	septiembre	1947	Ceuta	Ceuta	26-8-947 (D. O. 192).
Gregorio Hortiguera Nebreda	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1947	Madrid	D. G. Denda	28-6-947 (D. O. 145).
Teodoro Galán Bermejo	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1947	Zarza	Cáceres	28-6-947 (D. O. 145).
Miguel Fernández Méndez	Idem	Idem	Idem	340,00	1	julio	1947	Carmona	La Coruña	28-6-947 (D. O. 145).
Julián Rufo Jurado	Idem	Idem	Idem	337,50	1	septiembre	1947	Ciudad Real	Ciudad Real	26-8-947 (D. O. 192).
Jesús Pelarúa Rodríguez	Idem	Idem	Idem	337,50	1	septiembre	1947	Pilas	Sevilla	26-8-947 (D. O. 192).
Julián Martínez Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem	320,00	1	noviembre	1947	La Unión	Murcia	27-10-947 (D. O. 244).
Francisco Burillo Guez	Idem	Idem	Idem	320,00	1	septiembre	1947	Teruel	Teruel	26-8-947 (D. O. 192).
José Vas Gómez	Idem	Idem	Idem	320,00	1	julio	1947	Badajoz	Badajoz	28-6-947 (D. O. 145).
Salvador Pérez Gancedo	Idem	Idem	Idem	280,00	1	noviembre	1947	Oviedo	Oviedo	27-10-947 (D. O. 244).
Roque Bueno Lozano	Idem	Idem	Idem	280,00	1	octubre	1947	Morrano	Huesca	26-9-947 (D. O. 219).
Tomás Lacasta Martínez	Idem	Idem	Idem	276,25	1	julio	1947	Caella	Barcelona	28-6-947 (D. O. 145).
Juan Jiménez Sánchez	Idem	Idem	Idem	276,25	1	junio	1947	Garriguella	Gerona	28-5-947 (D. O. 125).
Augusto Nieto Canal	Idem	Idem	Idem	260,00	1	septiembre	1947	Orense	Orense	11-8-947 (D. O. 192).
Antonio Molano Zancada	Idem	Idem	Idem	260,00	1	julio	1947	García R.	La Coruña	28-6-947 (D. O. 145).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Esteban Remírez Albizu	Guardia	G. Civil	Retirado	243,75	1	septiembre	1947	Estella	Navarra	26-8-947 (D. O. 192).
Juan García Martínez Ortega	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1947	Alcantarilla	Murcia	26-9-947 (D. O. 219).
Evaristo Cid Lozano	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septiembre	1947	Puente Cal.	Pontevedra	26-8-947 (D. O. 192).
Antonio Moya Martínez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septiembre	1947	Polina	Barcelona	26-8-947 (D. O. 192).
Mariano París Misa	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1947	Barcelona	Barcelona (f)	29-7-947 (D. O. 169).
Ciriaco Simal Arroyo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1947	Idem	Barcelona	28-6-947 (D. O. 145).
Marcelino Orénes García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28-6-947 (D. O. 145).
Pablo Lázaro Badia	Idem	Idem	Idem	225,00	1	octubre	1947	Lérida	Lérida	26-9-947 (D. O. 219).
Jesús Marqués Román	Idem	Idem	Idem	200,00	1	octubre	1947	Barcelona	Barcelona	26-9-947 (D. O. 219).
Lorenzo Jiménez Sánchez	Idem	Idem	Idem	200,00	1	julio	1947	Idem	Barcelona	28-6-947 (D. O. 145).
José Lucea Luengo	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1947	Sallen	Huesca	26-9-947 (D. O. 219).
Félix del Caño Herrero	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1947	Ruipónes	Valladolid	26-9-947 (D. O. 219).
Luis García Sánchez	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1947	Salamanca	Salamanca	26-9-947 (D. O. 219).
Eduardo Nieto Selles	Idem	Idem	Idem	90,00	1	septiembre	1947	Villamarín	Cádiz	26-8-947 (D. O. 193).
Ramón Alarcón García	Idem	Idem	Idem	38,06	1	abril	1942	Palma	Baleares (g)	
Antonio Hormigo Josefa	Idem	Idem	Idem	20,00	1	febrero	1942	Palma	Baleares (g)	
Fernando Salas Casaban	Carabinero	Carabineros	Idem	195,00	1	junio	1941	Palma	Baleares (h)	26-5-941 (D. O. 117).
Manuel Torres Romero	Idem	Idem	Idem	38,06	1	febrero	1937	Barbate	Cádiz (g)	
Pelegrín Cañardó Calvo	Idem	Idem	Idem	38,02	1	febrero	1941	S. Sebastián	Guipúzcoa (g)	
Ramón González González	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1940	S. Sebastián	Guipúzcoa (g)	
José Domingo Guerrero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	febrero	1940	Baracaldo	Vizcaya (g)	
Luis Cuadros Vargas	Policia	P. Armada	Idem	340,00	1	agosto	1947	Granada	Granada	22-7-947 (D. O. 167).
Baldomero Clemares Hernán-	Idem	Idem	Idem	180,00	1	marzo	1942	Madrid	D. G. Deuda (e)	
dez	Idem	Idem	Idem	180,00	1	marzo	1942	Madrid	D. G. Deuda (e)	
Diego Cabrera Jiménez	Legionario	Legión	Idem	239,25	1	septiembre	1947	Cádiz	Cádiz	1-10-947 (D. O. 229).
Manuel Rodríguez Esteban	Idem	Idem	Idem	239,25	1	agosto	1947	Badajoz	Badajoz	1-10-947 (D. O. 229).
Miguel Jaraba Extremera	Idem	Idem	Idem	238,80	1	octubre	1947	Sevilla	Sevilla (f)	14-10-947 (D. O. 233).
Francisco Cémite Domínguez	Idem	Idem	Idem	159,50	1	agosto	1947	Larachea	Larache	1-10-947 (D. O. 229).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de 325 pesetas mensuales.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pese-

tas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde el 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 22 de noviembre de 1944, en que fué firme la sentencia de doce años y un día a que fué condenado.

Madrid, 22 de noviembre de 1947. El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército

DIARIO OFICIAL núm. 270, de 30 de noviembre próximo pasado, página 809, columna tercera.

Donde dice: El comandante don

José Sánchez Imaz, conservará dicho empleo hasta que le corresponda el ascenso.

Debe decir: El comandante don Enrique Sánchez Imaz, conservará dicho empleo hasta que le corresponda el ascenso.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 272, de 3 del actual, página 849, columna tercera.
Donde dice: Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Debe decir: Al Gobierno Militar

de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Recompensas

DIARIO OFICIAL núm. 259, de 16 de noviembre último, página 633, columna primera.

Donde dice: Otro, Julio Gómez Escobedo ...

Debe decir: Otro, Julio Gómez

Reboredo ...

Cursos

DIARIO OFICIAL núm. 267, de 27 del mismo mes, página 763, columna segunda.

Donde dice: Brigada de la Guardia Civil D. Constantino Iglesias Torres...

Debe decir: Sargento de la Guardia Civil D. Constantino Iglesias Torres...

Donde dice: Brigada de la Guardia Civil D. Manuel López Cano...

Debe decir: Sargento de la Guardia Civil D. Manuel López Cano...

Donde dice: Brigada de la Guardia Civil D. Germán Pérez Gutiérrez...

Debe decir: Sargento de la Guardia Civil D. Germán Pérez Gutiérrez...

Donde dice: Brigada de la Guardia Civil D. Agustín Ramos Martín...

Debe decir: Sargento de la Guardia Civil D. Agustín Ramos Martín...

Donde dice: Brigada de la Guardia Civil D. Aureliano Recio Tristán...

Debe decir: Sargento de la Guardia Civil D. Aureliano Recio Tristán...

Madrid, 6 de diciembre de 1947.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2.º DE LA LEGION

Concurso de prendas

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso la adquisición de las mismas.

Los señores concursantes que deseen tomar parte en él pueden presentar sus ofertas, en pliego cerrado, dirigido al señor teniente coronel mayor, ateniéndose al pliego de condiciones expuesto en la Subinspección de este Cuerpo de Ejército en Centa, Banderín Central de Enganche en Madrid y Mayoría de este Tercio, en la que se establece que todos los gravámenes sean por cuenta de las casas constructoras, ateniéndose al depósito que marca la Ley en concepto de fianza y declarar existencia mínima a servir primer envío trimestral cerrándose el plazo de admisión el día 30 de diciembre del presente año, a las doce horas.

50.000 pares de alpargatas modelo Legión.

3.000 bañadores (slip).

10.000 camisas legionarias.

5.000 calzoncillos.

500 capotes.

15.000 pares de calcetines.

3.500 camisetas sin mangas.

3.000 guerreras abiertas, modelo Legión.

3.000 gorros legionarios, con emblema.

3.000 jerseys verdesos.

1.000 mantas.

1.000 monos verdes, con emblema.

250 monos azules, con emblema.

8.000 pantalones (golf).

6.000 pantalones deportes.

10.000 pañuelos blancos.

2.000 toallas felpa.

1.000 morrales española, reglamentarios.

1.000 bolsas de costado, negras.

5.000 barboquejos negros.

500 correajes de fusileros, negros, con emblema.

200 ídem de pistola, ídem, con íd.

1.500 cintos de paseo, negros, con ídem íd.

1.500 portafusiles, negros.

500 pares de botos negros.

Dar-Riffien, 2 de diciembre de 1947.

Núm. 6.762

P. 5-2.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION MILITAR

Necesitando adquirir este Parque, por gestión directa, diverso material sanitario para Hospitales, compuesto por cinco aspiradores de Potein, siete aparatos Murphy, gota a gota; cinco jeringas transfusión, Jube; cuatro ebullidores instrumentos, de 45 por 30, y cinco de 18 por 24, y siete delantales de goma, correspondiente al acta de Junta facultativa número 38, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se encuentran expuestos en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, admitiéndose presupuestos hasta el día 15 de los corrientes.

Barcelona, 4 de diciembre de 1947.

Núm. 6.774

P. 1-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Núñez de Balboa, 66 (antiguo)

Aprobado por la Superioridad adquirir, por gestión directa, material vario de enfermería y modelos tamaño reducido, se anuncia por el presente que hasta las doce horas del día 13 próximo se reciben ofertas, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Jefe del Detall del Establecimiento.

La relación del material, modelo de proposición y pliego de condiciones técnicas y legales, se encuentran expuestas en el cuadro de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.

Núm. 6.776

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Se admiten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 26 del actual, para la compra, venta y transformación de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y con arreglo precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios—por lo que a paja y leña se refiere—, haciendo constar tiempo que los sostienen.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.

Núm. 6.772

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Establecimiento los artículos precisos para atender las necesidades del mismo durante el próximo mes de febrero de 1948, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, por el presente se invita a todos los señores industriales para hacer ofertas, que serán admitidas hasta las once horas del 5 de enero próximo.

Santiago, 4 de diciembre de 1947.

Núm. 6.775

P. I—I

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos para cubrir atenciones del mismo en el mes de enero próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de diciembre de 1947.

Núm. 6.773

P. I—I

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las once horas del día 23 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 26, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo, de todo lo cual podrán informarse en la Administración del mismo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1947.

Núm. 6.771

P. I—I

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA 5.ª REGION MILITAR**Anuncio de subasta por concurso de obras**

Todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, se admitirán en la Jefatura de esta Comandancia (Ponzano, 2), ofertas para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de red de alcantarillado, explanaciones y red general de aguas potables del nuevo Hospital Militar de Zaragoza», aprobado por el Ministerio del Ejército con fecha 22 de octubre de 1947. (Núm. 375 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 20 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso, estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las Oficinas de esta Comandancia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, y se entregarán bajo sobre lacrado, dirigido al Sr. Coronel Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar, en el que se hará constar el concurso a que se refiere.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio inserto en (*Boletín Oficial del Estado*, *DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO*, *Boletín de la provincia de Zaragoza*, o en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza o de esta Comandancia), de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de red de alcantarillado, explanaciones y red general de aguas potables del nuevo Hospi-

tal Militar de Zaragoza», con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignada en letra), que representa una economía de, en relación con la ejecución material, que asciende a un millón cuatrocientas trece mil doscientas sesenta y seis pesetas (1.413.266), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como la sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus sucursales, un depósito de veintiocho mil doscientas sesenta y seis pesetas (28.266,00), en metálico o en títulos de la Deuda (según la clase de valores en que se haga el depósito).

(Plaza, fecha y firma del solicitante).
Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, estos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados, la garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940 (D. O. del Ejército número 15 de 1941).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1947.

Núm. 6.770

P. I—I.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION. REITERE SU AVISO